

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 21 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento de condiciones por parte de la empresa "Andi Elaborados y Transformados, S.L." y se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención. (2008081787)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-04-26906 a "Andi Elaborados y Transformados, S.L." sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 14 de marzo de 2008.

"RESUELVO: Declarar el incumplimiento de condiciones por parte de la empresa "Andi Elaborados y Transformados, S.L." para tener derecho a la percepción de la subvención concedida en el expediente P-04-26906 y dejar sin efecto la Resolución de concesión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 22 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador FR 51/07, incoado a D. Manuel Ramos Montañés, en materia de fraude agroalimentario. (2008081760)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 28 de marzo de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Manuel Ramos Montañés.

Último domicilio conocido: C/ Chile n.º 11, bloque bajo, puerta B. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: FR 51/07, seguido por los siguientes hechos: Transportar fruta sin normalizar y sin documento de acompañamiento comercial.

Normativa infringida:

- Artículo 1 en relación con el apartado VI del Reglamento (CEE) n.º 214/2004, de la comisión de 6 de febrero de 2004, por el que se establecen las normas de comercialización de las cerezas.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 4.1.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción: Trescientos un euro (301 €).

Plazo de interposición de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Antonio Jara Galán.

Mérida, a 22 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 23 de abril de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación a "Documentia Soluciones Integrales en Gestión Documental, S.L.". (2008081788)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de petición de documentación recaída en el expediente P-08-29836 a "Documentia Soluciones Integrales en Gestión Documental, S.L." sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la petición de documentación de fecha 21 de enero de 2008.

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención de intereses en préstamos Línea Pymes, deberá remitirnos los siguientes documentos, acompañando un escrito debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud, que es el P-08-29836: